



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 679-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, noviembre 28, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la Carta s/n de fecha 25 de noviembre del 2022, mediante el cual el Mg. Walter Huertas Niquen presenta su renuncia al cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 25 de noviembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 174° del Estatuto de la Universidad Nacional Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el artículo 63° del Estatuto, dispone que la Secretaría Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaría académica se definen en el reglamento de organización y funciones;

Que, conforme al documento del visto Carta S/N, el Mg. Walter Huertas Niquen remite su renuncia al cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables por motivos de haber ya asumido el cargo de Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables designado mediante Resolución Nº 011-2022-CEU/UNAC.

Que, considerando el documento del visto y, con la finalidad de garantizar el apoyo administrativo del Decanato de la Facultad, el Decano Dr. Fredy V. Salazar Sandoval propone ante el Consejo de Facultad designar al MG. CPC. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 26 de noviembre del 2022 al 31 de diciembre del 2023;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 25 de noviembre de 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N°178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR**, la renuncia al cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables presentada por el Mg. **WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN**, dándole las gracias por los servicios prestados desde el 28 de mayo del 2021 al 25 de noviembre del 2022.
2. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al Mg. **JUAN JORGE ZAPATA URDIALES** en el cargo de confianza de **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, por el periodo del 26 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre 2023.
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Comité de Calidad, Departamento Académico de Contabilidad, Dirección de Escuela Profesional, Oficinas internas de la Facultad, Secretaria del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad

Regístrese y comuníquese.